



SANTIAGO, Noviembre 11 de 1997.

C I R C U L A R N° 36

DEPARTAMENTO CERTIFICACION DE ORIGEN

Señor Exportador:

Me dirijo a usted, a objeto de solicitarle que los certificados de origen que vayan con destino a cualquiera de los países del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay o Uruguay), se indique al lado del Código Naladisa correspondiente, en el Recuadro N°10 "Denominación de las Mercaderías", LA DESCRIPCION QUE TIENE EL PRODUCTO EN LA NOMENCLATURA NALADISA , tal como lo estipula el Anexo 13 (Régimen de Origen) en su Artículo 14 del Acuerdo Chile - MERCOSUR, y a continuación se describa el producto que efectivamente se está enviando.

Lo anterior, para evitar la gran cantidad de reemplazos que se están presentando, debido a que las Autoridades Aduaneras de estos países, están rechazando los certificados de origen, por no llevar esta descripción.

Saluda atentamente a usted,

HUGO BAIERLEIN HERMIDA
Jefe Sección Certificación de Origen
y Negociaciones Internacionales